

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14191.-

VISTO:

El Expediente N° CD-163-B-2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Jorge Néstor Monteiro fue un prestigioso profesional y se desempeñó desde el año 1969 en importantes cargos, siempre vinculados a la Sanidad Animal y a la Salud Pública, tanto en el ámbito nacional como provincial. En el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), fue Coordinador de Sanidad Animal de la Nor-Patagonia, y en la provincia fue Director Provincial de Ganadería.

Que desde el año 1977 al mes de Junio del año 1984, el Doctor Jorge Néstor Monteiro fue docente en la Facultad de Ciencias Agrarias pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue, posteriormente, fue integrante del grupo de profesores que conformó el Centro Universitario de Ciencias para la Salud (CUCS), que en el transcurso del tiempo y viendo el interés por el medio ambiente y la Salud Pública, se convirtió en Instituto Universitario de Ciencias para la Salud (IUCS).

Que el Doctor Jorge Néstor Monteiro fue docente en la Facultad de Ciencias para el Ambiente y la Salud (FACIAS), dictando sus conocimientos en materias relacionadas con la Salud Pública.

Que fueron más de treinta años que estuvo de manera incansable y con gran dedicación, formando alumnos que posteriormente se transformaron en Técnicos en Saneamiento Ambiental y Licenciados en Saneamiento y Protección Ambiental.

Que quienes se desempeñan laboralmente en diferentes áreas del Municipio, son Técnicos y Licenciados Ambientales recibidos en la Universidad del Comahue, formados profesionales por el señor Jorge Néstor Monteiro.

Que como referente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), fue un activo partícipe de su institución en el apoyo y ejecución del reordenamiento porcino periurbano y programa municipal para el control de la Triquinelosis en la Ciudad de Neuquén.

Que colaboró permanentemente con la Dirección de Zoonosis ante la aparición de enfermedades como la Leptospirosis, Psitacosis, Hidatidosis y Rabia, como para mencionar las más relevantes.

Que el Doctor Jorge Néstor Monteiro fue cofundador del Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia del Neuquén, siendo su Matrícula la N° 3, y ejerció la presidencia del mismo marcando claras posturas en lo que se refiere a la bromatología y la Salud Pública y el bienestar animal.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 020/2021 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2021 del día 06 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2021 celebrada por el Cuerpo el 20 de mayo del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Doctor Jorge Néstor Monteiro" al Laboratorio de Epidemiología de la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores de la Municipalidad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-163-B-2018).-

**ES COPIA
lo**

**FDO.: ARGUMERO
CLOSS**

Dr. FERNANDO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14191/2021
Promulgada por Decreto N°	0424/2021
Expte. N°	CD 163-B-18
Obs.:	